

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 pesetas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* = Art. 1.º del Código civil. = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 pesetas
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 88)

Gobierno Civil

Circular.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación, en unión de todos sus antecedentes, el recurso de alzada interpuesto por D. Epifanio Alberto Martínez Gimeno, Médico titular de Aranda de Duero, contra providencia de este Gobierno de 4 del corriente mes, dictada en el expediente instruido contra el nombramiento de Médico titular de dicha villa, en el año 1920.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Burgos 26 de marzo de 1924.

EL GOBERNADOR,

Emilio Ruiz Rubio.

TESORERÍA DE HACIENDA

Recaudación.

Para conocimiento de las autoridades municipales y judiciales y de los contribuyentes en general se hace público que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Instrucción de fecha 26 de abril de 1900, ha sido nombrado auxiliar para efectuar la cobranza voluntaria y ejecutiva en la Zona de esta capital D. Eduardo Hernáez Fernández.

Burgos 26 de marzo de 1924. = El Tesorero, M. Montero.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

1'20 por 100 de Pagos, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios.

Circular.

En virtud de lo dispuesto por la prevención 1.ª de la Real orden de 14 de julio de 1897, dictada para el cumplimiento del Real decreto de la misma fecha, los Ayuntamientos de esta provincia se servirán remitir a esta Administración, dentro de los cinco primeros días del próximo mes de abril, sin falta alguna, una certificación que acredite los ingresos verificados en áreas municipales durante el cuarto trimestre de 1923-24 o sea el correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del presente año por el producto de bienes de propios no enajenados y otra certificación de los ingresos obtenidos en el mismo período por el arbitrio de pesas y medidas, o negativa en el caso de que no hayan efectuado ingresos por dichos conceptos, quedando relevados de remitirlas, por lo que al arbitrio de pesas y medidas se refiere, aquellos Ayuntamientos que, por haber arrendado éste, ya hayan remitido a esta Administración certificación del acta de la respectiva subasta.

También se les recomienda el exacto cumplimiento de remitir a esta Oficina la certificación del 1'20 por 100 de pagos del expresado trimestre.

Remitirán también dichos Ayuntamientos la certificación del acta de subasta del arbitrio de pesas y medidas, caso que hubiere tenido efecto para el año económico de 1924-25.

Esta Administración recomienda a los Sres. Alcaldes el más exacto cumplimiento de lo ordenado en la presente circular, inserta en este periódico oficial, dentro del plazo que se les señala, no dando lugar a que se adopten las medidas de rigor que habrán de aplicarse a los morosos.

Burgos 25 de marzo de 1924. =

El Administrador de Propiedades e Impuestos, Julián de Cominges.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Nombramientos por los turnos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del vigente Estatuto general del Magisterio, que se publican en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de la Real orden de 31 de enero último (*Gaceta* de 5 de febrero) y que aparecen insertos en la *Gaceta* de 14 del actual, en la forma siguiente:

«Dirección general de Primera enseñanza — En cumplimiento y de acuerdo con lo establecido en el capítulo 7.º del Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Reales órdenes de 30 de noviembre del mismo año y 31 de enero último,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos señalados en la última de las citadas disposiciones, las siguientes adjudicaciones de destino.

TURNO PRIMERO DEL ART. 75 DEL ESTATUTO

Maestros pertenecientes al primer escalafón.

D. Arturo Holgado Flores, sirvió en Villaverde (Zamora), con 220 habitantes, se le adjudica Encinas de Abajo (Salamanca), con 533; D. Albino Charle de Pablo, en Haya (Guipúzcoa), con 2.239, El Espinar (Segovia), con 2.199; D. José Rocamora Gannau, en Señus-Calo (Lerida), con 90, Cervio de Ter (Gerona), con 825; D. Bernardino Lite Estebán, en San Cristobal de Baget (Gerona), con 534, Capmany (Gerona), con 815; D. Luis Gratocos Matas, en Llambillas (Gerona), con 399, San Pedro de Villamejor (Gerona), con 399; D. Zacarias Sanz Jadraque, en Villar de Corbeta (Guadalajara), con 349, El Fresno (Avila), con 542; don Pedro Diaz Andres, en Moradillo de Sedano (Burgos), con 212, Villa-

mantilla (Madrid), con 632; D. Enrique Rodriguez Casanova, en Monovar (Alicante), con 7.726, Alcolecha (Alicante), con 918.

Maestras pertenecientes al primer escalafón.

Doña Esperanza Moreno González, sirvió en Toranja de Tajuña (Guadalajara), con 698 habitantes, se le adjudica Azuqueca (Guadalajara), con 575; doña Concepción Vega Alonso, en Pesoz (Oviedo), con 1.038, Castillo de los Polvazares (León), con 353; doña Aurelia Llorca Gonzalez, en Valtuille de Arriba (León), con 564, Val de San Lorenzo (León), con 914; doña Maria Angeles Ibañez González, en San Andrés Valdelamar, (Santander), con 492, la de Oruña Pielagos (Santander), con 559.

Maestros pertenecientes al segundo escalafón con derechos limitados.

D. Amable Pérez Monzonis, sirvió en Fuentes de Ayodar (Castellón), se le adjudica Villatorcas-Segorbe (Castellón), con 67 habitantes; don Juan Condal Giribet, en Sabadell (Barcelona), Boldú-Tornabons (Lerida), con 157; D. Deogracias Ibañez Casado, en San Vicente de León (Santander), Husillos (Palencia), con 413; D. Juan del Rio Valverde, en Corterrangel-Aracena (Huelva), Torre del Burgo (Guadalajara), con 225; D. Simón Felipe Sosvilla, en Cueva del Agua-Garafia (Canarias), se le adjudica la misma; D. José María Alcober Fuster, en Señus Cabo (Lerida), Derramador-Requena (Valencia), con 309; D. Antonio Campos Balaguer en Araya-Alcora (Castellón), Rebollar y Villar-Requena (Valencia), con 299; D. David Gago Viejo, en Villapún (Palencia), Fuentes de Carvajal (León), con 476; D. Eduardo Morlans Piñol, en Vilanova de Pradén (Tarragona), La Nou de Gaya (Tarragona), con 443; D. Jesús Fernandez Cadierno, en Villamejor (Oviedo), Veriña-Gijón (Oviedo), con 343; D. José Sarres Saéz, de Cajal (Huesca), Pallerosos

(Tarragona), con 393; omitido en la orden de 19 de febrero, *Gaceta* del 20 pero comprendido en la Real orden de corrida de escalas del 27, *Gaceta* de 1.º del actual.

Maestras pertenecientes al segundo escalafón. (derechos limitados).

Doña Petra Rubio Ransanz, sirvió en la provincia de Soria, se le adjudica por el Estatuto de 1918 Medinaceli (Soria), con 603 habitantes; doña Juana de la Orden Sanz, de la misma provincia y por igual Estatuto, San Andrés de Sorio (Soria), con 517; doña Mercedes Alier Serra, en San Esteban de Gualves, (Gerona), Riell de Bigán (Barcelona), con 346; doña María Mestre Estévez, en Reus (Tarragona), Botarell (Tarragona), con 402; doña Lucía G. Fajo Rivas, en Castellón de Sobrarbe (Huesca), Laluenda (Huesca), 371; doña Saturnina Sánchez Estevez, en Cabreiros-Redondela (Pontevedra), Arnoso Puenteareas (Pontevedra), con 414; doña Lucía Romerc Castroviejo, en Urria (Burgos), Urizar-Lemoniz (Vizcaya), con 204; doña María Asunción Quítez Perpiñán, en Uncella (Alava), Larraul (Guipúzcoa), con 412; doña Josefina Mendaña de la Fuente, en Villarmariel (León), Turcia (León), con 469; doña Amparo Isabel Plaza, en Villarramiel (Palencia), Fresno de la Rivera (Zamora), con 489.

2.º En expectativa de destino por no existir vacantes las solicitadas hasta el 29 de febrero último o haber correspondido a otros interesados con mejor derecho y con entrada en la Sección del Ministerio hasta dicha fecha.

Maestros del primer escalafón.

D. Joaquín Domenech Coll, don Francisco Albanell Adimes, D. Joaquín Monistrol Cabals, D. José Riós Lendra, D. Emilio Pérez Gómez, D. José Navajas y Arenas y D. Tomás Navarro Pastor.

Maestros del segundo escalafón.

D. José Román Jurado, D. Higinio Domingo Saura, D. Antonio Rodríguez Guasche, D. Luis Frocada Calzada, D. Ginés Telesforo Luengo, D. Salvador Aguado Crespo, D. Celestino Andrés Pérez, D. Marcelino Mulero Borrells, D. Manuel Rebonedo Blanco, D. Cipriano Cardona Ubeda, D. Julián Gimeno Gargallo, D. Juan M. Romero Pausa, D. Santiago López Guillén, D. Flaviano Etayo Pinedo, D. Cecilio Martínez Nieto, D. Justo A. García Herrera, D. Dalmacio Pérez Díaz, y D. Emilio Rosell Mas.

Maestras del primer escalafón.

Doña María Tello Bernal, doña Jenara Carrasco Valverde, doña María Angeles Vall Puchol, doña Encarnación Carbonell Serra, doña Mercedes Mero Verdús, doña María Cerrato Rodríguez, doña Isabel Maroto Casado, doña Angeles Comás Argentó, doña Edvignis Díaz de Gallego, doña Rosa A. Casorro Do-

menech, doña Rosario Muxi Navarro, doña Francisca Vituti del Río, doña María del Carmen Pérez Gómez, doña María Mercedes Michelena y Michelena, doña Antonia Mungarren Navarro, doña Isabel Nogués Ortiz, doña María Tauler Pons, doña María M. Gamir Mata, doña Modesta Oñate Soler, doña María Carbó Soler y doña Dolores Calle Ruiz.

Maestras del segundo escalafón.

Doña Agueda Marcellán Isane, doña Antonia Hernández Cuesta, doña María Angustias Fernández López, doña Robustiana Núñez Barahona, doña Purificación Luna Luna, doña María E. Hernández Rubio, doña Consuelo Sorribas Bondía, doña Emilia Barrachina Casani, doña Esperanza Sobrino Serrano, doña Eloisa Ramos Baños, doña Josefa Casas Sanz, doña Casimira Page Olayo, doña Julia Sabater López, doña María Concepción Uriel Ruido, doña Cristina Pérez Fuentes, doña Dominica Calderón y Legarda y doña Francisca Legar García.

3.º Las adjudicaciones provisionales de destino no surtirán efecto alguno ni tendrán derecho efectivo en tanto que en corrida de escalas y en la forma prevista en el artículo 72 del referido Estatuto se otorgue a los interesados el sueldo que por su situación en el escalafón les corresponda con ocasión de vacante natural en su categoría respectiva, quedando reservadas las Escuelas adjudicadas a los mismos en espera de aquéllos, caso de existir.

TURNO SEGUNDO

4.º A D. Carmelo Fuentes Boira, Maestro de Léocera (Zaragoza), con 2.475 habitantes, cuya Escuela fué graduada por Real orden de 25 de junio de 1923 (*Gaceta* del 5 de julio), se le adjudica la de Montañana, barrio de Zaragoza, con 1.966, como comprendido en el caso tercero del artículo 82 del Estatuto vigente.

En cumplimiento de la Real orden de 27 de febrero último (*Boletín Oficial* 7 de marzo) y previo informe del Consejo de Instrucción pública, se adjudica a D. Manuel González Danza la Iberos (Málaga), y a D. Luis López-Ballesteros Pascual la Sección de graduada en Málaga de nueva creación.

5.º Se desestima la petición formulada por este turno por D. Federico Yuste Velasco, Maestro de Igualeja (Málaga), de conformidad con lo informado por la Sección administrativa de la mencionada provincia, toda vez que no reúne las taxativas condiciones exigidas por orden de 30 de noviembre último, por cuanto que la clausura de su Escuela, si bien acordada por la Inspección, no ha sido confirmada definitivamente por esta Dirección general.

TURNO TERCERO

6.º A doña Dolores Forga Ca-

nut, Maestra de Lladorre (Lérida), con 497 habitantes, esposa de don Julián Perache Miranda, Maestro de Tarn (Lérida), con 466, se le adjudica la escuela de niñas de esta localidad; a D. Agripino R. Hernández, Maestro de Villatoro (Ávila), con 969 y a su esposa doña María del Rosario Blázquez, Maestra de La Neila de San Miguel (Ávila), con 536, se les adjudica la de niños y niñas de Tórtoles, en la misma provincia, con 581, y a doña Emilia Ruiz Cuéllar, Maestra de Narita (Granada), con 329, esposa de don José Antonio García Ruiz, Maestro de Santa Quiteria, Ayuntamiento de Lorca (Murcia), con 293, se le adjudica la de niñas de esta localidad.

Pendientes de adjudicación en 29 de febrero último, por no existir vacante o haber sido adjudicadas a otros con mejor derecho.

D.ª Mabella Buendía Hernández, Huelva; doña Marina García Mariño, Pontevedra; D. Felipe Nadal Torres, Lérida; D. Francisco Navarro González, Palencia; doña Julia Vega Molino, Badajoz; D. Honorio Sarmiento de la Paz, León; doña Pera Ruiz Ledestemas, Zaragoza; D. Miguel López Trigueros y doña Felisa Cruz Anseras, Granada.

TURNO CUARTO

7.º Con arreglo a las peticiones formuladas por este turno, de conformidad con el artículo 75 del Estatuto y Real orden de 23 de mayo de 1923, y cuyas vacantes se produjeron hasta 31 de diciembre último, se adjudican los siguientes destinos:

Maestros pertenecientes al primer escalafón.

Número en el escalafón, 3.032, don Francisco Lujes Valieri, Maestro de Brejo-Cambre (Coruña), con posesión en la misma en 1.º de enero de 1918, se le adjudica la de Cambre, unitaria (Coruña); alta, D. Rafael Marin Silvestre, de San José (Balears), 16 enero 1923, nuevo ingreso, la de Sot de Ferrer (Castellón); alta, D. Federico Olucha Masset, de Salinas (Alicante), 15 diciembre de 1922, nuevo ingreso, la de Morella (Castellón); 4.149, D. Francisco Cardona Carreras, de San Luis (Balears), 11 mayo 1916, la de Mahón, unitaria número 1 (Balears); 1.698, D. José Miguel Manzano, de Sierra de Fuentes (Cáceres), 11 julio de 1896, la de Pozuelo de Alarcón (Madrid); 7006, D. Guillermo Mena Flores, de Hervás (Cáceres), 19 de julio 1918, Sierra de Fuentes (Cáceres); alta, D. Perfecto Sánchez Bustamante, de Higuera de Llerena (Badajoz), 13 octubre 1922, nuevo ingreso, la de Hervás (Cáceres); 7.523, D. José Márquez Fraga, de Villagarcía, Sección de graduada (Pontevedra), 1.º de enero 1919, la de Chantada, unitaria (Lugo); 7.753, D. Hipólito Lafuente Martínez, de Barciademera (Pontevedra), 27 mayo 1919, la de Sorzano (Logroño); 5.356, D. Teófilo

Jiménez Díaz, de Palazuelos de Muñó (Burgos), 1.º octubre 1917, la de Ezcaray (Logroño); 1.486, D. José del Moral Guijarro, de Menjíbar, número 2 (Jaén), 1.º septiembre 1918, la de Villanueva de la Reina, número 1 (Jaén); 8.344, D. Antonio Romero Montenegro, de Ingenio (Gran Canaria), 25 septiembre 1920, nuevo ingreso, la de Las Palmas (Gran Canaria); 6.214, D. José Alcalá Blanco, de Moreda (Granada), 1.º septiembre 1919, la de Monachil (Granada); alta, D. Antonio del Olmo Martínez, de Villalta de San Juan (Ciudad Real), 11 octubre de 1921, nuevo ingreso, la de Cuevas de Velasco (Cuenca); 6.313, D. Joaquín Ferrer Marín de Almadén (Ciudad Real), 7 octubre 1918, la de San Martín de Valdeiglesias, dirección de graduada (Madrid); 6.936, D. Julián José Sánchez Gallego, de Valdefinjas (Zamora), 1.º de febrero de 1920, la de Villamayor (Salamanca); 7.340, D. Serafín García Hernández, de Villagroy (León), 10 de octubre de 1918, la de Villalba de los Llanos (Salamanca); 7.311, don Julián Sánchez Gómez, de Larrodrigo, (Salamanca), 1.º octubre 1918, la de Sorihuela (Salamanca); 8.171, D. Francisco García de Muro González, de Villamuerto (Salamanca), 1.º enero 1919, la de Villares de Yeltes (Salamanca); 8.712, D. Luis Juárez Martín, de Samir de los Caños (Zamora), 25 septiembre de 1921, nuevo ingreso, la de Ledesma (Salamanca); 7.032, D. Victoriano Valdés Valdés, de Arenas (Oviedo), 1.º septiembre 1918, la de Villamayor en Piloña (Oviedo); 2.227, D. Antonio Medina Ponce, de Cartaya, segundo distrito (Huelva), 1.º septiembre 1917, al de Sevilla, Auxiliaría núm. 7; 2.031, D. Vicente Soto Cimentada, de Villamayor, en Piloña (Oviedo), 1.º abril 1916, la Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestros de Oviedo; 7.933, D. Juan Nepomuceno Ruiz Carranza, de Cartaya, Auxiliaría (Huelva), 1.º septiembre 1919, la de Cartaya, segundo distrito (Huelva); 5.816, D. Félix Domínguez Rodrigo, de Langa de Duero, Sección de graduada (Soria), 30 marzo de 1916, la de Langa de Duero, Dirección de graduada (Soria); 7.933, D. Juan Alonso Díez, de Guendulain (Navarra), 19 octubre de 1919, la de Langa de Duero, Sección de graduada (Soria); 8.799, D. Luis Clavero y Miguel, de Cervera de la Cañada (Zaragoza), 24 octubre de 1921, nuevo ingreso, la de Candé (Teruel); alta, D. José Herrera Sancho, de Santorens (Huesca), 1.º de septiembre 1922, nuevo ingreso, la de Cervera de la Cañada (Zaragoza); 8.752, D. Francisco Aguilar Vilella, de Torrico (Toledo), 7 octubre 1921, nuevo ingreso, la de Borox (Toledo); 5.578, D. Domingo Roig Guardiola, de Callosa de Euzarriá (Alicante), 10 noviembre de 1917, la de Albuixech (Valencia);

8856, D. Fernando Espasa Pérez, de Granja de Rocamora (Alicante), 7 diciembre 1921, nuevo ingreso, la de Callosa de Ensarriá (Alicante); 863, D. Francisco Royo Torner, de Masanasa (Valencia), 26 marzo de 1892, la de Valencia, Sección de graduada «Cervantes»; 3.402, don Diego Sevilla Sánchez, de Cieza, Dirección graduada (Murcia), 1.º septiembre 1919, la de Masanasa (Valencia); 6.830, D. Jenaro A. Alfonso Raga, de Beniján (Murcia), 9 febrero 1918, la de Cieza, Dirección graduada (Murcia); 7.500, don Victor Manuel Ortiz Jiménez, de Jacarilla (Alicante), 31 diciembre de 1918, la de Beniján (Murcia); 6.710, D. Teófilo Hernández Salvador, de Barreiras (Pontevedra), 24 noviembre 1917, la de Casaseca de las Chanas (Zamora); alta, D. Francisco Bemasar Marcaso, de Torroja (Tarragona) 18 agosto 1921, nuevo ingreso, la de Campos del Puerto (Baleares), omitido en la relación de nombramientos última.

Maestras pertenecientes al primer escalafón.

Número en el Escalafón, 7.206; doña Juana Martínez de la Torre, Maestra de Tapides (Zamora), con posesión en la misma en 16 noviembre de 1919, se le adjudica la de La Carolina, número 2 (Jaén); 7.843, doña Marcelina Mas Plana, de Tierga (Zaragoza), 16 de febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Liñola (Lérida); 4.377, doña Enriqueta Sáenz Rodríguez, de Aldeanueva de Ebro, párvulos (Logroño), 3 de marzo de 1917, la de Calahorra, párvulos (Logroño); alta, doña Joaquina Bezares Sillero, de Noguera (Teruel), 24 de agosto de 1922, nuevo ingreso, la de Aldeanueva de Ebro, párvulos (Logroño); 6.319, doña Patrocinio V. Amara Peñuelas, de Montesgudo (Navarra), 18 de noviembre de 1918, la de Valdemorillo (Madrid); 2.185, doña Amparo Montesinos Fernández, de Palos de la Frontera (Huelva), 1.º de junio de 1919, la de Huelva, desdoblada, número 2; 5.425, doña Consuelo Montorin Torán, de Estubeny (Valencia), 21 de julio de 1916, la de Almazora (Castellón); alta, doña Consuelo Justo Luengo, de Torremayor (Badajoz), 1.º de febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Badajoz, Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestras; 1.186, doña Josefa T. Crespo Aliño, de Algarroba (Málaga), 4 de septiembre de 1913, la de Málaga, número 22, Santa Elisa; 5.365, doña V. Emilia Lozano Bartolomé, de Valga (Pontevedra), 11 de febrero de 1916, la de Rivadavia (Orense); 4.259, doña Manuela Paredes Brey, de Boqueijón (Coruña), 11 de noviembre de 1912, la de Valga (Pontevedra); 3.395, doña María de las Candelas Iglesias Abella, de Junquera de Espadeno (Orense), 28 de junio de 1915, la de San Ciprián de Viñas (Orense); 5.172, doña Juliana Zurro Pacheco,

de Herguijuela del Campo (Salamanca), 1.º de marzo de 1920, la de Fuenterrabie de Salvatierra (Salamanca); 7.474, doña María del Carmen Hargundey Muñoz, de Villatoro (Ávila), 2 de febrero de 1921, nuevo ingreso, la de Sorihuela (Salamanca); alta, doña María Cruz Almarza Serrano, de Riaño (Santander), 15 de diciembre de 1922, nuevo ingreso, la de Villatoro (Ávila); alta, doña Angela Gutiérrez Rebollo, de Morales de Toro (Zamora), 3 de junio de 1923, la de Herrera de Camargo (Santander); 781, doña María Carolina de la Rosa y Pérez, de Dos Hermanas (Sevilla), 31 de mayo de 1887, la de Sevilla, auxiliaria número 11, calle de San Bernardo; 1.327, doña Encarnación Barbeito Cozas, de Osuna (Sevilla), 1.º de mayo de 1916, la de Dos Hermanas (Sevilla); 5.395, doña Dolores Sarandese Gutiérrez, de Borrageiros (Pontevedra), 1.º de enero de 1920, la de Silleda (Pontevedra); 7.561, doña María Clotilde Gayoso Rodríguez, de Sira (Pontevedra), 1.º de abril de 1920, la de Tameiga-Mos (Pontevedra); 6.573, doña Mercedes Busquets Ferrer, de Vilella Baja (Tarragona), 16 de octubre de 1918, la de Constanti (Tarragona); 5.870, doña Ramona Maicas Marqués, de Alba (Teruel), 25 de junio de 1918, la de Gea de Albarracín (Teruel); 2.503, doña Justa Estellés Bolós, de Rafelguarsf (Valencia), 1.º de septiembre de 1919, la de Alcira (Valencia); 7.155, doña Jocasta Ruiz Aguilera, de Gavanés (Alicante), 12 de noviembre de 1919, la de Puerto de Sagunto (Valencia); 5.503, doña Desamparados Gimeno Lluich, de Los Calpes-Puebla de Arenoso (Castellón), 4 de agosto de 1916, la de Cullera, desdoblada (Valencia).

TURNO 5.º

8.º De conformidad con la relación de opositoras aprobadas en el año 1920, remitidas por los Rectores de Barcelona y Zaragoza, pendientes de adjudicación de destino en vacantes de dichos distritos universitarios, y según número de las repetidas listas, se les otorga las siguientes:

Rectorado de Zaragoza.

Número 74, doña María Magdalena Basanta de Blas, Albalate del Arzobispo (Teruel); 75, doña Juana Iturrioz Arriola, Burgo de Osma (Soria); 76, doña Dolores Moreno Aguilar, Calaceite (Teruel); 77, doña Juliana Llopis Legane, Monreal del Campo (Teruel); 78, doña Valentina Anant Inda, Léscera (Zaragoza); 79, doña Dominica Pradas Gros, Linares de Mora (Teruel); 80, doña María del Pilar Hernando Asensio Manzanera (Teruel); 81, doña María del Pilar Lozano Rabadan, Villarroya de la Sierra (Zaragoza); 82, doña Pascuala Mayandía Gil, Gurrea de Gallego (Huesca); 83, doña María de los Angeles Buchó Muniesa, Deza (Soria); 84, doña María Josefa Mar-

tin Perugorria, Suesia (Zaragoza); 85, doña Josefa Torrillas Tello, Torrente de Cinca (Huesca); 86, doña Fernanda Otegui Sanmartín, Aranda de Moncayo (Zaragoza); siendo ésta la última opositora, y quedando, por tanto, agotada la lista de dicho Rectorado.

Rectorado de Barcelona.

Número 67, doña Rosa San Lesma, San Antonio Abad (Baleares); 68, doña María Artés Tomás, San José (Baleares); 69, doña Teresa Gallard Gabás, Formentera (Baleares); 70, doña Juana Colom y Llanh, Mayals (Lérida); 71, doña Asunción Guixanme Vila, Cherta número 2 (Tarragona); 72, doña Antonia González Cortázar, Santa Perpetua de Moguda (Barcelona); 73, doña Juana Mestres Fernández, Tivenys (Tarragona); 74, doña Francisca Sirgu Soler, Cartellidans (Lérida); 75, doña Francisca Gebrián Llenás, La Serra-Tiviesa (Tarragona); 76, doña Soledad Nart Condo, Cabanas (Gerona); 77, doña María Martorell Pedrola, Regués-Tortosa (Tarragona); 78, doña Pilar José Torné, Capmany (Gerona); 79, doña Antonia Sola Martell, Masiá de Roda (Barcelona); 80, doña María Giner Rovira, Vilanova de Moyá (Lérida); 81, doña Antonia Ribot Momplé, Caneján (Lérida); 82, doña Encarnación Masot Noya, Vileya Baja (Tarragona); 83, doña Asunción Masvidal Coll, Sanforas (Barcelona); 84, doña Josefa Vivas Arlán, Montanisell (Lérida); 86, doña Marcelina Varoa González, Argensola (Barcelona); 87, doña Elisa Sanfeliú Tariés, Crespiá (Gerona).

Pendientes de adjudicación por no existir vacantes de las correspondientes a este turno:

Número 88, doña Mercedes Urges Bernaus; 89, doña Natalia Solá Suñer; 90, doña Mercedes Colomer Ferrer; 91, doña Josefa Rivas Gosé; 92, doña Rosa Rico Bella; doña Teresa Viñolas Mateo; 94, doña Concepción Sabaté Nogués; 95, doña Teresa Vives Rubio; 96, doña María Solsona Pavía, última de la mencionada lista.

9.º De conformidad con la circular de 27 de julio de 1923 y Real orden de 10 de agosto del mismo año, y en virtud de las oposiciones restringidas que se mencionan y con derecho a ocupar Escuelas de Madrid y Barcelona, según sus respectivas peticiones, se adjudican: a don José Barceló Matas, número 7 de las oposiciones de 1916, Maestro de La Bisbal (Gerona), la de Barcelona, unitaria número 62, y a D. Sebastián Plá Gargoll, número 16 de las oposiciones de 1917, Maestro de Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestros de Gerona, la de Barcelona, unitaria número 75.

En expectativa de vacante reservada a este procedimiento, con destino a Barcelona, queda D. Martín Serra Molins, Director de la graduada de Caldas de Montbuy (Barcelona), número 15 de las oposiciones

de 1918 y con destino a Madrid (cuombramientos están en suspenso por Real orden de 25 de enero último, *Gaceta* del 30); D. Gabriel Gutiérrez Villar Maestro del barrio de la Estación-Pozuelo de Alarcón (Madrid), número 5 de las oposiciones de 1916.

Por igual causa quedan pendientes de destino a Madrid, según sus peticiones, doña Ana Isabel Lorenzo número 8 de las oposiciones de 1915; doña Basilisa Traba Turmés, núm. 3 de las de 1916; doña Francisca Molina Pulido, núm. 3 de las de 1917; doña Africa Ramirez de Arellano, núm. 5 de las de 1917 y doña Fortunata de la Rosa Blanco, núm. 12 de las de 1918.

Se desestiman las peticiones formuladas por D. Domingo Miras Rèche, Maestro de Campo de Criptana (Ciudad Real), ya que su pretensión se contrae, no a la Escuela que pudiera corresponderle, sino a una Dirección de graduada de seis grados; D. Plácido E. Vargas Corpas, Maestro de Granada, que solicita reserva de derechos para cuando pretendiera hacerlos efectivos, y D. Tomás Mazario García, Maestro de Madrid, porque funda su petición en que se le adjudique, no la vacante que le correspondiese entre las asignadas a este procedimiento, sino la que él expresamente determinase; peticiones todas que no se ajustan ni a los términos de las convocatorias respectivas ni a la circular de 27 de julio de 1923 y Real orden de 10 de agosto del mismo año, que al reservar a este procedimiento de provisión transitorio una de cada dos vacantes, forzosamente han de ser provistas las que se produzcan.

10. Las adjudicaciones de destino consignadas por el turno primero no tendrán eficacia ni surtirán efecto alguno en tanto que en corrida de escalas se asigne a los interesados el sueldo que por su situación en el Escalafón les corresponda, quedando, caso de no existir, reservadas las escuelas en espera de su adjudicación con ocasión de vacante natural.

11. Con arreglo a la Real orden de 31 de enero último, todas las adjudicaciones de destino, por cualquiera de los turnos consignados en esta orden, tienen el carácter de provisionales, pudiendo ser formuladas reclamaciones contra las mismas en la forma prevista en dicha disposición, y sin que surtan efecto ni concedan derecho alguno en tanto expresamente no sean confirmados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1924.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.

Providencias judiciales

Torresandino.

D. Mateo Ramos Contreras, Juez municipal suplente en funciones de esta villa,

Hago saber: Que habiéndose presentado en este Juzgado por don Adolfo Escolar Gutiérrez, vecino de la misma, demanda de juicio verbal civil, por reclamación de pesetas, contra D. Luis Cabañes Picado, vecino que fué en esta referida villa, del cual se ignora su residencia, se le cita y emplaza por medio del presente para que en término de diez días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se presente en este Juzgado, referido demandado, por sí o por medio de apoderado en forma, a contestar a la demanda contra él interpuesta, pues en otro caso se declarará su rebeldía, condenándole al pago del principal y costas que se originen hasta su completo pago.

Dado en Torresandino a 17 de marzo de 1924.—El Juez, Mateo Ramos.—Ante mí.—El Secretario, Fabriciano Balbás.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Celadilla-Sotobrin, partido judicial de esta ciudad; el de Juez municipal de Santa María Ribarredonda, partido judicial de Miranda; el de Juez municipal suplente de Villadiego, partido judicial del mismo nombre; el de Juez municipal de Bañuelos de Bureba, partido judicial de Briviesca, y el de Juez municipal de Acedillo, partido judicial de Villadiego, que se proveerán con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de marzo de 1924.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Miranda de Ebro, partido judicial del mismo nombre; el de Juez municipal suplente de Palazuelos de la Sierra, partido judicial de esta ciudad; el de Juez municipal suplente de Villaverde-Mogina, partido judicial de Castrogeriz; el de Juez municipal de Sal-

daña de Burgos, partido judicial de esta ciudad, y el de Fiscal municipal de Altable, partido judicial de Miranda de Ebro, que se proveerán con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 25 de marzo de 1924.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Alcaldía de San Juan del Monte.

Formado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este distrito para 1924-25, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, durante cuyo plazo podrán examinarle los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Juan del Monte 29 de febrero de 1924.—El Alcalde, Agapito Martínez.

Alcaldía de Torregalindo.

Terminado el recuento de la ganadería de este término municipal, queda expuesto al público, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Torregalindo 27 de febrero de 1924.—El Alcalde, Regino Serrano.

Alcaldía del Valle de Mena.

Formado el padrón de carruajes de lujo para el próximo año de 1924-25, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de diez días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes, pues pasados que sean no serán admitidas.

Villasana de Mena 7 de marzo de 1924.—El Alcalde, Gregorio Villate.

Alcaldía de Puentedura.

Formada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1924-25, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada libremente y presentarse contra ella las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Puentedura 21 de marzo de 1924.—El Alcalde, Pedro Barbadillo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa de Muñó.

Espinosa de los Monteros.
Bugedo.
La Puebla de Arganzón.
La Revilla y Haedo.

Alcaldía de Torresandino.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torresandino 23 de marzo de 1924.—El Alcalde, Cándido Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanar de la Sierra.
Junta de Rio de Losa.
Gumiél de Hizán.
Villanque de Oca.
Rioseras.
Mahamud.
Barcina de los Montes.
Altable.
Pancorvo.

Alcaldía de Villagalijo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus agregados Ezquerria y Santa Olalla del Valle, y los tres pueblos del distrito de San Vicente del Valle, o sea San Clemente del Valle, Espinosa, y dicho San Vicente, este último solo para ayuda al pago de la titular, con la dotación anual de 1000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los presupuestos municipales de Villagalijo y San Vicente del Valle; los aspirantes a dicha plaza, que podrán contratar además con ciento treinta familias acomodadas de que se compone este partido médico, habrán de ser Licenciados en Medicina y Cirugía, y presentar sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Villagalijo 13 de marzo de 1924.—El Alcalde, Félix Córdoba.

Alcaldía de Junta de Oteo.

Por no hallarse inscriptos en el Cuerpo de Médicos titulares de España, los anteriormente solicitantes, se anuncia por segunda vez la plaza de Médico titular de este distrito municipal con el haber anual de 100 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por el término de treinta días.

Los que lo soliciten, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en referido término, que empezará a contarse desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Junta de Oteo 13 de marzo de

1924.—El Alcalde, Wenceslao Ortega.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Aranda de Duero.

D. Tomás Ontañón Gete, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo, de dicha Zona,

Hago saber: Para cumplir lo ordenado por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, se cita y requiere por medio del presente edicto a D. Victorio Monzón Oquillas, Administrador que fué de Loterías de esta villa, hoy de ignorado paradero, para que en término de terceros días presente en esta Agencia Ejecutiva el correspondiente resguardo de la caja de Depósitos que obra en su poder, para remitirle a la Superioridad.

Aranda de Duero 18 de marzo de 1924.—El Recaudador, Tomás Ontañón.

Anuncios particulares

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Luis Calvo, 18, pral.—Burgos. 7

NITRATO DE SOSA DE CHILE

Nitrato de cal en barriles.

Potasa.—Superfosfatos.

Para las siembras tardías, los Superfosfatos, y para nutrir y asegurar las cosechas de todos los productos, hemos importado, en condiciones ventajosas, los Nitratos, que ofrecemos al agricultor sobre vagón destinado con precios de origen.

«Central Castilla».—JOSÉ MIGUEL OLIVAN

Espolón, 2 y 4.—Burgos.

5—10

BANCO DE BURGOS

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, el resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 5.845, expedido en 12 de abril de 1911, comprensivo de cinco títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, importantes pesetas nominales 11.500, se hace público el hecho a los efectos del artículo 11 de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que una vez publicados los tres anuncios que prescribe el citado artículo sin que se presente reclamación de tercero, el Banco dará por cancelado el resguardo extraviado y expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento de toda responsabilidad.

Burgos 29 de marzo de 1924.—El Secretario, Pedro Medina. 3—3